ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUPITRES UNIPERSONALES TIPO UNIVERSITARIO PARA LA INSTITUCIÓN RURAL MARACARI, CORREGIMIENTO DE MUSICHI, MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA.
IERM - 2025018

1.	MARCO LEGAL	
1.1	MARCO LEGAL	El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 0650 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección En consecuencia, si las instituciones educativas estatales administran Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, cuando celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo de cada establecimiento y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008); y para los contratos superiores a dicha cuantía, o cuando no se utilicen Fondo de Servicios Educativos, el ente deberá ajustarse a la normativa contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La ley 715 en su artículo 13 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008; Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 De 2015), de acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones; por ello **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI,** hace la invitación a los interesados en participar del proceso Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008; Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 De 2015) y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

2.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
2.1	DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	La Rectora de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVO RURAL MARACARI, tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa, y, atendiendo las solicitudes y requisiciones. Con el fin de garantizar la correcta y óptima prestación del servicio público de educación. Se requiere hacer mantenimientos a los pupitres, necesarios para dotar las aulas de clase del mobiliario requerido para ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para recibir sus clases en óptimas condiciones. Es obligación de la institución buscar mecanismos que propendan por el bienestar de toda la comunidad educativa ofreciendo servicios de alta calidad y brindando los elementos necesarios para la ejecución de las labores. Es indispensable realizar el mantenimiento requerido a dichos elementos para ofrecer a los estudiantes comodidad y bienestar ya que allí pasan la mayor parte del tiempo de la jornada escolar. Por ello es imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento

		de los cometidos de la Institución y con esto se lograra suplir y cumplir a satisfacción con las necesidades evolutivas; contribuyendo así al cumplimiento de los programas del plan de mejoramiento en cabeza de la rectoría. Por lo anteriormente expuesto, se requiere adquirir por intermedio de una persona natural o jurídica el: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUPITRES UNIPERSONALES TIPO UNIVERSITARIO PARA LA INSTITUCIÓN RURAL MARACARI, CORREGIMIENTO DE MUSICHI, MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA.** La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.

3.	**LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**	
3.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	El contrato que se pretende celebrar es un Contrato de**; MANTENIMIENTO N° IP-IERM – 2025018 REGIMEN ESPECIAL**
3.2	OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUPITRES UNIPERSONALES TIPO UNIVERSITARIO PARA LA INSTITUCIÓN RURAL MARACARI, CORREGIMIENTO DE MUSICHI, MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA.**
3.3	CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	Código - segmento: 72000000 / Código-familia: 72150000 / Código-clase: 72154000 / Nombre-producto: MANTENIMIENTO
3.4	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCION	CANT	UN
1	72154000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUPITRES UNIPERSONALES TIPO UNIVERSITARIO	GLOBAL	UN

4	SUPERVISOR	Sera ejercida por la Rectoría o quien se delegue para tal fin (**ANA OFELIA ROSADO GOMEZ**)
5	**Análisis de la oferta** La institución educativa, para cubrir sus necesidades adquiere bienes y servicios a través de los proveedores Nacionales y regionales, sustentada en cotizaciones. El mercado regional cuenta con personas naturales y empresas de reconocida trayectoria con capacidad e idoneidad relacionada con el objeto a contratar.	

6	PRESUPUESTO OFICIAL	**OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)M/L**
7	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	• **OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA** En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación: 1) cumplir con el objeto del Contrato. 2) comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna. 3) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales. 4) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato. 5) Entregar informe con registro fotográfico de las actividades realizadas junto con la factura y/o documento equivalente. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 7) Deberá garantizar el transporte de los bienes a suministrar en el lugar de ejecución • **OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** 1) Aprobar las garantías exigidas por la Entidad Estatal, en caso de haber sido requeridas. 2) Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas. 3) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. 4) Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5) Recibir a satisfacción el suministro de los bienes y elementos por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
8	REQUISITOS HABILITANTES	**CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE:** Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección, de acuerdo al manual interno de contratación, los siguientes: • CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA • REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) • FOTOCOPIA DE LA CEDULA • FORMATO UNICO HOJA DE VIDA • CERTIFICADO DE ANTECEDESTES DISCIPLINARIO (PROCURADURIA) DEL REPRESENTANTE LEGAL PERSONA NATURAL Y JURIDICA • CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA) DEL REPRESENTANTE LEGAL PERSONA NATURAL Y JURIDICA • CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA NACIONAL) DEL REPRESENTANTE LEGAL PERSONA NATURAL Y JURIDICA • CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS • CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM • CAMARA DE COMERCIO • EXPERIENCIA QUE ACREDITE RELACION CON EL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR/ COPIA DEL CONTRATO • CERTIFICADO DE INCRIPCION AL SECOP II • CERTIFICACION BANCARIA • CERTIFICADO DE AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA PAGADA DEL MES CORRESPONDIENTE NOTA : TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR VIGENTE Y LOS ANTECEDENTES NO MAYOR DE 90 DIAS
9	LUGAR DE EJECUCION	El Oferente entregará el Objeto a Contratar, en las Instalaciones de LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI, corregimiento de musichi - Manaure, zona rural del Municipio de Manaure – La Guajira
10	FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	**FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN** pagará el valor del contrato o a suscribir de la siguiente manera: **LA INSTITUCIÓN:** El pago se realizará contra entrega: el valor del contrato a suscribir, a manera de pago total, es decir, la suma de: Una vez diligenciada y legalizada la respectiva orden de pago en: **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI**
11	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP 2025018 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.** **NOMBRE DEL RUBRO** / **CODIGO** / **FUENTE** / **VALOR** **MANTENIMIENTO** / 511115 / **GRATUIDAD** / **$8.000.000**
12	PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de **Cinco (05) DIAS**, a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar.

FIRMA:

_____

ANA OFELIA ROSADO GOMEZ (RECTORA)